



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

**AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES
PROCESO No. 003 DE 2026**

EL FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en desarrollo de su Manual de Contratación y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se permite informar:

- Que mediante la Carta de Invitación publicada el día 2 de marzo de 2026 se otorgó el término para que los interesados solicitaran la limitación del proceso a MIPYMES domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos allí establecidos.
- Que vencido el término señalado en el cronograma del proceso para presentar solicitudes de limitación territorial a MIPYMES, no se recibieron manifestaciones ni documentos encaminados a solicitar dicha limitación.

En consecuencia, al no cumplirse los supuestos normativos que habilitan la limitación territorial del proceso a MIPYMES, el proceso contractual continuará sin limitación territorial, permitiendo la participación de todos los interesados que cumplan los requisitos habilitantes y técnicos establecidos en la invitación.

El presente aviso se publica para efectos de transparencia, publicidad y garantía de la libre concurrencia. Dado en Cartago, Valle del Cauca, a los tres (3) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

EDISON FERNANDO USAMAG MORENO

Representante Legal

Fondo Mixto de Cultura, Deporte y Turismo del Municipio de Cartago Valle del Cauca

